

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín - Antioquia

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	3-2020-00294
Demandante	Integral Autos S.A.S.
Demandado	German Soriano Velásquez
Providencia	Sustanciación Nº 130.
Decisión	Avoca conocimiento.

Conforme al Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 05 de septiembre del año 2013 "por medio del cual se reglamentan los Juzgados de Ejecución Civil, Ejecución en asuntos de Familia, de menor y mínima cuantía y se adoptan otras disposiciones" y al Acuerdo N.º PSAA15-10402 del 29 de octubre del año 2015 "Por medio del cual se crea con carácter permanente, trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", se **AVOCA** conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. ______ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

5

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69c1753401a07f70c43f18eee9 adcad5be25b8794ad89dce25c0ae5171a94b09

Documento generado en 24/05/2021 03:13:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica